

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, quince (15) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL.
DTE. MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS TINOCO.
DDO. BBVA S.A. Y BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.
RAD. No. [20 001 40 03 001 2019 00196 01.](#)

Sustentado el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, Cesar, de fecha 22 de julio del 2020, recurrida por la parte demandante, con fundamento en el inciso tercero del artículo 14 del Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020 y el auto del primero (1ro) de diciembre del 2020, se corre traslado por cinco (5) días de la sustentación a la parte no apelante.

Surtido lo anterior, devuélvase el expediente al despacho para proferir sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada**
por estado electrónico.

No. 27 el día 15- abr - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S. C. P. C.